

Informe metodológico estandarizado

Estadística de producciones ganaderas en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Unidad ejecutora

Secretaría General Técnica.

Participación de otros organismos

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Objetivo de la operación estadística

Conocer el número y evolución de efectivos sacrificados, el peso canal de los ejemplares de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, equino, apícula y cunícula sacrificados en los mataderos asturianos, así como el destino de la producción cárnica apta para consumo humano (consumo directo o consumo industrial), a fin de disponer de información precisa del sector cárnico. Además, se aportan datos sobre la producción de leche, huevos para consumo, miel, cera y lana.

Esta operación se enmarca dentro de las denominadas 'Estadísticas de producciones ganaderas', operaciones de ámbito nacional promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Técnica mixta.

El estudio del sacrificio de ganado y de la producción de leche se lleva a cabo mediante la realización de encuestas a los mataderos y las industrias lácteas.

En la parte correspondiente a otras producciones se utiliza información de origen administrativo en el marco del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA).

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

La población objetivo de esta operación está conformada por diversas subpoblaciones:

- En primer lugar, se estudian los mataderos asturianos, -cuya actividad principal o secundaria es el sacrificio de ganado-, que figuran en el Directorio de Mataderos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Por otra parte, forman parte de la población objetivo aquellas industrias lácteas o centros de recogida que comprenden leche a las explotaciones ganaderas ubicadas en Asturias.
- Además, se estudian las explotaciones ganaderas que tienen uno o más efectivos de la especie ovina, así como las granjas de gallinas ponedoras y las granjas apícolas que figuran en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

Unidad estadística

Conforme a lo establecido en el párrafo precedente, esta operación cuenta con una multiplicidad de unidades estadísticas de observación y análisis:

- El matadero, para el sacrificio de ejemplares de ganado.
- La empresa compradora de leche entera de vaca, oveja, cabra, y en su caso, de productos lácteos, directamente en explotaciones agrarias o en centros de recogida.
- La explotación agraria con efectivos de ganado ovino, para la producción de lana.
- La explotación agraria con efectivos de gallinas ponedoras, para la producción de huevos.
- La explotación apícola para la producción de miel y cera.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es el año natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

- **Sacrificio de ganado:** cabezas sacrificadas, peso en canal (medido en toneladas) y peso medio (medido en kilogramos). Cuando es posible, los datos se desagregan por especie y categoría.
- **Producción de leche de vaca:** producción mensual y anual de leche (medido en litros). La producción anual se desagrega por destino, distinguiéndose:
 - Consumida o transformada en la explotación (cría y recría, consumo directo humano e industrialización casera)
 - Comercializada (directamente a consumidores y para industrialización)

- **Producción de leche de oveja y cabra:** número de ganaderos y producción anual de leche (medido en litros).
- **Producción de huevos:** ponedoras, rendimiento anual por ave y producción (medida en docenas). Desagregado según tipología (industrial, campera).
- **Producción de cera y miel:** colmenas, producción (medida en kilogramos) y rendimiento medio anual por colmena. Desagregado según tipología (movilistas, fijistas).
- **Producción de lana:** cabezas esquiladas, producción (medida en kilogramos), y peso medio por vellón.

Desagregación territorial de resultados

Los datos publicados se refieren al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Datos provisionales de sacrificio de ganado: final del mes siguiente al de referencia.

Datos definitivos de sacrificio de ganado: último trimestre del año siguiente al de referencia.

Datos del resto de producciones: Primer semestre del año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Agricultura y montes > Estadísticas agrarias
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Ganadería > Estadísticas ganaderas
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Observaciones

La documentación metodológica de las operaciones de ámbito nacional en las que se enmarca esta estadística se puede consultar en los siguientes enlaces:

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/ganaderia/encuestas-sacrificio-ganado/>

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/ganaderia/estadistica-industrias-lacteas/>

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/ganaderia/lana-miel-huevos-consumo-humano/>

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 01 005, y dentro del sector temático '01 Agricultura y pesca'. Se viene incluyendo de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco de los sucesivos planes de estadística autonómicos.

Además, la operación figura en el Convenio específico de colaboración en materia estadística, que anualmente se suscribe, entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Otra normativa que afecta a la operación:

-Reglamento (CE) Nº 1165/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne, y por el que se derogan las directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.